

Gaceta # 8244

18 de agosto de 2017



**Gobernación
del Atlántico**

ATLÁNTICO LÍDER



EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior

PEDRO LEMUS NAVARRO

Secretario Privado

JIM NELSON MUÑOZ

Secretario General

CECILIA ARANGO ROJAS

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

RACHID NÁDER ORFALE

Secretaria Jurídica

MERCEDES MUÑOZ ARAGÓN

Secretario de Infraestructura

ANATOLIO SANTOS

Secretario de Desarrollo Económico

DAGOBERTO BARRAZA

Secretario de Educación

ARMANDO DE LA HOZ

Secretario de Salud

RAFAEL FAJARDO MOVILLA

Jefe oficina Control Interno

CAMILO CEPEDA TARUD

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

MARÍA T. FERNÁNDEZ

Secretaria de Cultura y Patrimonio

ÓSCAR PANTOJA

Gerente de Capital Social

CARLOS MANCERA QUEVEDO

Asesor de Comunicaciones

CARLOS GRANADOS BUITRAGO

Director del Tránsito Departamental

MARCELA DÁVILA MÁRQUEZ

Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas

Contenido

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N° 0000319 DE 2017

MODIFICATORIO DEL DECRETO NO. 000673 DE 2016, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2017"

DECRETO N° 0000320 DE 2017

"POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1o. DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

REPÚBLICA DE COLOMBIA**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR****DECRETO N° 0000319 DE 2017**

Modificatorio del Decreto No. 000673 de 2016, "Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2017"

EL SECRETARIO DE INTERIOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas en el artículo primero de la Ordenanza No. 000361 del 24 de julio de 2017 y,

CONSIDERANDO

1. Que, en virtud de las facultades otorgadas mediante la Ordenanza No. 000364 del 4 de agosto de 2017 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO A SUSCRIBIR EMPRESTITOS, PIGNORAR RENTAS, COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SUSCRIBIR CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS VEINTE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO", el Departamento del Atlántico adiciona la suma de \$14.147.322.835 en el presupuesto de ingresos al artículo 11054 "Recursos del Crédito Obras de Infraestructura en los Establecimientos Educativos Oficiales de los veinte municipios no certificados en Educación del Departamento del Atlántico" y en el presupuesto de egresos al artículo 25069 "Obras de Infraestructura en los Establecimientos Educativos Oficiales de los veinte municipios no certificados en Educación del Departamento del Atlántico".

2. Que, el Ministerio de Salud y Protección Social asignó recursos a la Secretaría de Salud mediante la Resolución No. 02311 del 28 de junio de 2017 por valor de \$760.835.332, para el funcionamiento del Programa de Prevención y Control de los factores de riesgos que inciden en las ETV - vigencia 2017. Teniendo en cuenta, que en el Presupuesto inicial de Rentas, Gastos e Inversiones para la vigencia de 2017, liquidado mediante Decreto No. 000673 de 2016, proyectó por concepto de estas

transferencias para Prevención y Control de las ETV - Funcionamiento la suma de \$326.646.126, se requiere adicionar la diferencia por valor de \$434.189.206 en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Salud Departamental. Adicionalmente, la Secretaría de Salud solicita contracreditar el artículo 27490 "Viáticos, Gastos de Viajes y Movilización -Programa ETV" y acreditar el artículo 27510 "Combustibles - Programa ETV" por valor de \$11.717.382, respectivamente.

3. Que, la Secretaría de Desarrollo Económico posterior a un análisis realizado a los alcances y resultados expresos en los informes de seguimiento a los proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Departamental, solicita contracreditar el artículo 26640 "Fortalecimiento institucional y organizativo en los municipios", para asignar recursos al artículo 26350 "Recuperación y sostenibilidad de la economía campesina", por valor de \$60.000.000. Adicionalmente, la Secretaría del Interior solicita contracreditar el artículo 26581 "Gastos de construcción, mantenimiento, reparación y dotación" y acreditar el artículo 26582 "Centro integrales y parques de convivencia en los municipios", por valor de \$4.481.000.000.

4. Que, el artículo primero de la Ordenanza No 000361 del 24 de julio de 2017, establece "Facúltase al Gobernador del Departamento del Atlántico hasta el 30 de septiembre de 2017, para realizar adiciones, crear partidas, reducciones, incorporaciones y traslados que ajustan el presupuesto necesario para la ejecución de ingresos y egresos programados en el Plan de Inversiones de la vigencia 2017".

5. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar las respectivas adiciones y traslados que ajustan al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamental del Atlántico, para la vigencia fiscal de 2017.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2017 de la siguiente manera:

1		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.01		ADMINISTRACION CENTRAL.	
1.01.02		RECURSOS DE CAPITAL	
1.01.02.05		RECURSOS DEL CREDITO	
	11054	Recursos del Crédito Obras de Infraestructura en los Establecimientos Educativos Oficiales de los veinte municipios no certificados en Educación del Departamento del Atlántico	14.147.322.835
1.02		FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	
1.02.01		INGRESOS CORRIENTES	
1.02.01.02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	

1.02.01.02.03		TRANSFERENCIAS	
1.02.01.02.03.02		OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES	
1.02.01.02.03.02.01		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA	
	12340	Transferencias Nacionales al Sector Salud	434.189.206
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017	14.581.512.041

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2017 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.01		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.03		INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.03.01		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.01.03.01.01		PROGRAMA ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.01.01		SECTOR EDUCACIÓN	
2.01.03.01.01.01.01		SOSTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN)	
2.01.03.01.01.01.01.05		ACCESO Y PERMANENCIA E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, ASEO Y VIGILANCIA	
	25069	Obras de Infraestructura en los Establecimientos Educativos Oficiales de los veinte municipios no certificados en Educación del Departamento	14.147.322.835

		del Atlántico	
2.02		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
2.02.03		GASTOS DE INVERSIÓN SECTOR SALUD	
2.02.03.01		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA	
2.02.03.01.01		SALUD AMBIENTAL	
2.02.03.01.01.04		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.02.03.01.01.04.04		VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	
2.02.03.01.01.04.04.02		ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.02.03.01.01.04.04.02.01		GASTOS DE APOYO AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ETV	
2.02.03.01.01.04.04.02.01.01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
	27360	Sueldo Personal de Nomina - Programa ETV	195.149.372
	27380	Prima de Vacaciones - Programa ETV	13.109.759
	27390	Bonificación por Servicios Prestados -Programa ETV	7.679.341
	27400	Bonificación Especial de Recreación - Programa ETV	1.730.737
	27420	Prima de Navidad - Programa ETV	27.322.111
2.02.03.01.01.04.04.02.01.03		GASTOS GENERALES DE APOYO AL PROGRAMA ETV	
	27500	Mantenimiento Vehículos - Programa ETV	3.999.000
	27510	Combustibles - Programa ETV	68.281.618
	27511	Insumos Químicos, Biológicos y Toldillos, Programa ETV	75.000.000
	27512	Mantenimiento Maquinaria, Programa ETV	5.000.000
	27513	Mantenimiento Locaciones, Programa ETV	5.000.000
	27514	Servicios Públicos, Programa ETV	5.000.000
	27515	Comunicaciones y Transporte, Programa ETV	15.000.000
	27516	Seguros, Programa ETV	4.000.000

2.02.03.01.01.04.04.02.01.04		TRANSFERENCIAS DE APOYO AL PROGRAMA ETV	
2.02.03.01.01.04.04.02.01.04.01		OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SS	
	27540	Pago Aportes Pensión Ley 100/93- Programa ETV	2.324.600
	27550	Pago Aportes Salud Ley 100/93- Programa ETV	5.592.668
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017	14.581.512.041

ARTÍCULO TERCERO: Contracredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2017 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.01		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.03		INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.03.03		EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE	
2.01.03.03.03		PROGRAMA: TERRITORIO LIDER EN SEGURIDAD CON JUSTICIA Y EQUIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.03.03.01		SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
	26581	Gastos de construcción, mantenimiento, reparación y dotación	4.481.000.000
2.01.03.04		EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS	
2.01.03.04.01		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN ATENCIÓN A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE SUS INSTITUCIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.04.01.02		SECTOR DESARROLLO	

		ECONOMICO	
	26640	Fortalecimiento institucional y organizativo en los municipios	60.000.000
2.02		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
2.02.03		GASTOS DE INVERSION SECTOR SALUD	
2.02.03.01		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA	
2.02.03.01.01		SALUD AMBIENTAL	
2.02.03.01.01.04		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.02.03.01.01.04.04		VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	
2.02.03.01.01.04.04.02		ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.02.03.01.01.04.04.02.01		GASTOS DE APOYO AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ETV	
2.02.03.01.01.04.04.02.01.03		GASTOS GENERALES DE APOYO AL PROGRAMA ETV	
	27490	Viáticos, Gastos de Viajes y Movilización -Programa ETV	11.717.382
		TOTAL CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017	4.552.717.382

ARTÍCULO CUARTO: Acredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2017 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.01		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.03		INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.03.02		EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION	

2.01.03.02.07		PROGRAMA: ATLANTICO LIDER EN INFRAESTRUCTURA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE ADAPTADA AL CAMBIO CLIMATICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.07.01		SECTOR AGROPECUARIO	
	26350	Recuperación y sostenibilidad de la economía campesina	60.000.000
2.01.03.03		EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE	
2.01.03.03.03		PROGRAMA: TERRITORIO LÍDER EN SEGURIDAD CON JUSTICIA Y EQUIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.03.03.01		SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
	26582	Centro integrales y parques de convivencia en los municipios	4.481.000.000
2.02		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
2.02.03		GASTOS DE INVERSION SECTOR SALUD	
2.02.03.01		SUBCUENTA DE SALUD PUBLICA	
2.02.03.01.01		SALUD AMBIENTAL	
2.02.03.01.01.04		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.02.03.01.01.04.04		VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	
2.02.03.01.01.04.04.02		ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.02.03.01.01.04.04.02.01		GASTOS DE APOYO AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ETV	
2.02.03.01.01.04.04.02.01.03		GASTOS GENERALES DE APOYO AL PROGRAMA ETV	
	27510	Combustibles - Programa ETV	11.717.382
		TOTAL CREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017	4.552.717.382

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los ocho (08) días del mes de agosto de 2017.

Original firmado

GUILLERMO POLO CARBONELL
Secretario de Interior encargado de las
Funciones del Gobernador departamento del
Departamento del Atlántico

Original firmado

JUAN CARLOS MUÑIZ PACHECO
Secretario de Hacienda

REPÚBLICA DE COLOMBIA**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR****DECRETO N° 0000320 DE 2017**

"POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1o. DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

EL SECRETARIO DE INTERIOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de las facultades conferidas en los numerales 1, 2 y 11 del artículo 305 de la Constitución Política, el artículo 90 de la Ley 1530 de mayo 17 de 2012, el artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto No. 1082 del 26 de Mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo cuarto y quinto del Acuerdo No. 43 del 6 de julio de 2017, "Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR)", viabilizó, priorizó y aprobó los proyectos "Mejoramiento de la Vía Tubará - Guaimaral - Paluato en el Departamento del Atlántico" por \$18.168.622.655 y "Mejoramiento de la Vía Transversal del Sur, Sector Punta Polonia - Manatí - Candelaria en el Departamento del Atlántico" por valor de \$39.914.761.747. Con base en lo anterior, se requiere incorporar la suma de \$58.083.384.402 en el Presupuesto del Sistema General de Regalías al artículo del ingreso 19072 "Fondo de Desarrollo Regional sin Situación de Fondos" y a los artículos del egreso 80223 "Mejoramiento de la Vía Tubará - Guaimaral - Paluato en el Departamento del Atlántico" por \$18.168.622.655 y 80224 "Mejoramiento de la Vía Transversal del Sur, Sector Punta Polonia - Manatí - Candelaria en el Departamento del Atlántico", por \$39.914.761.747.

2. Que, el artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto No. 1082 del 26 de Mayo de 2015, señala, que mediante acto administrativo del jefe del órgano del sistema o entidad pública designada como ejecutora de proyecto por los órganos colegiados de administración y decisión, y mediante decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los órganos colegiados de

administración y decisión, se incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.

Que, dicha incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del sistema y cuando se acepte la designación como ejecutor de proyecto, designación que será adelantada por el órgano colegiado de administración y decisión.

Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

3. Que, al Gobernador le corresponde hacer cumplir la Constitución, las Leyes, los Decretos del Gobierno Nacional y velar por la exacta recaudación de las rentas que le sean objeto de transferencias por la Nación.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías. Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías para el bienio del 1o de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, de la siguiente manera:

1		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.18		PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	
1.18.2		RECURSOS PROVENIENTES DE FONDOS DE COMPENSACIÓN REGIONAL, DE DESARROLLO REGIONAL, Y DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	
	19072	Fondo de Desarrollo Regional sin Situación de Fondos	58.083.384.402
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1o. DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	58.083.384.402

ARTÍCULO SEGUNDO: Presupuesto de Egresos del Sistema General de Regalías. Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías para el bienio del 1o de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, de la siguiente manera:

2.18		PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	
2.18.1		GASTOS DE INVERSIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	
2.18.1.2		INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.18.1.2.2		EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION	
2.18.1.2.2.3		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.18.1.2.2.3.1		SECTOR VIAS Y TRANSPORTE	
	80223	Mejoramiento de la Vía Tubará - Guaimaral - Paluato en el Departamento del Atlántico	18.168.622.655
	80224	Mejoramiento de la Vía Transversal del Sur, Sector Punta Polonia - Manatí - Candelaria en el Departamento del Atlántico	39.914.761.747
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1o. DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	58.083.384.402

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los ocho (08) días del mes de agosto de 2017.

Original firmado

GUILLERMO POLO CARBONELL
 Secretario de Interior encargado de las
 Funciones del Gobernador departamento del
 Departamento del Atlántico

Original firmado

JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO
 Secretario de Hacienda